

En la muy Noble y Muy Leal Ciudad de Murcia y
saladela Casas de la Concepcion Marces cinco dias de Setiembre de
Ocho y noventa e tres años yo los señores de Murcia señores
Municipe de Muracion celebraron Cavildo ordinario como se aya
sumbra en el Licenciado D. Juan Baptista de Sanfi Abog. de
los R. Cons. Alcaide de Murcia; D. Lope Mellaneda; D. Francisco
Alvarado D. Pedro Carrillo D. Juan de Torres y D. Juan de Andrea
y otros señores =

Señores Pedro Ambrosio Barón Navarro Celda Mig. Cora Juan
Ylario In. diaz Voralen, su Cap. Mexels, Lucas Arana, Juan Parria
Bermudez Ines Lorenzo Alvarado Blanco Thomas Blanco y Pedro

3 Millares

Palacio de Muracion
El suenre de suerario hias de la R. executoria de D. M. y
señores de la R. Sanzilleria de la Ciudad de Granada del año de 801
y noventa e tres años aprobando la dicha R. concordia por
pada por esta Ciudad y señores ganaderos Criadores; Edictado que
sea formado de lo que es en demerido de los ganados de
Cada millar en cada un año de la lancia y noventa e tres años
de los concejales de esta Ciudad de Granada diez e tres que en el
Cavildo de esta Ciudad de Granada se acordó; del Sr. D. Juan de Torres
Procurador de esta Ciudad de Granada en el mes de Setiembre de
el 8.º de Agosto de este año de noventa e tres años en virtud de
el parte de las Letras de los señores Paraguenencia Inclusiones de
Thomas Comben; La Ciudad de Granada de Oido de los señores de Salga
en virtud de defender en días aduciramen de los abogados para la observancia
de la R. executoria con amplia Comis. = Lo que quiere a las balas
y pozos concejales, Inguencia de los señores que son arriendos de ganados
Contra que se rediere de los dos ducados Comis. = Lo que quiere a las balas
sin que se arrienden de los ganados Criadores de esta Ciudad de Granada
dize y sea en el presente ambos Inclusiones; Cuios Caudales se pongan en
Poder de D. Pedro Navarro Mayor de esta Ciudad de Granada de los señores
de Salga y Comben =

En que de 8.º de Set. D. Lope Mellaneda Abog. y Comis. de la Obra q. nombran el
en que de Villaxon en el mes de Set. de noventa e tres años; Dize Comis. el qual de
que se puso en esta Ciudad de Granada para que se edifique

